



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintiuno (21) de agosto de 2020.

Rad. No. 1100140030-05-2020-00411 00

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por **FAMISANAR EPS**, se ordena **VINCULAR** a la presente acción constitucional a **FAGRON COLOMBIA SAS**, para que en el perentorio **término de un (1) día**, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, específicamente en lo relacionado con la entrega del medicamento **SINDENAFIL TAB 20 MG** que le fue ordenado a la accionante.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, remitiéndole copia del escrito de tutela, sus anexos y la respuesta brindada por **FAMISANAR EPS**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez